



OFICIO ELECTRÓNICO

TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 1392
ANT. : Presentación de fecha 29.10.2025 del Arquitecto Jorge Patiño Botero, ingresada mediante Portal Cerofilas ID 37167160 - 2025.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MBP) SANTIAGO. Art. 60°bis LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] // Ingreso N° 0301969 de fecha 03.12.2025.
ADJ. : Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_25 -283

Santiago, 27 mayo 2026

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
SEREMI MINVU R.M. - SUBROGANTE

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Jorge Patiño Botero, solicita a esta Secretaría Ministerial de Vivienda la autorización previa a que se refiere el artículo 60°bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N°182419, de fecha 23.06.2023, para el inmueble ubicado en [REDACTED], este inmueble se emplaza en la "Zona A / [REDACTED] (ZCH) / predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico (MH) o enfrentándolo", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción y alteración - **remodelación** - manteniendo el uso de **Equipamiento - Oficinas** - mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta corresponde a un proyecto de remodelación para la adecuación funcional de las oficinas existentes, la intervención comprende el desmonte de mamparas de vidrio y madera, tabiques no estructurales, cielo falso en baños y pintura en cielo y muros de las oficinas, además de la instalación de alfombra en pisos, la propuesta no considera la intervenciones en la fachada o estructura del inmueble, adicionalmente se considera la ejecución de la instalación eléctrica ajustándose a la normativa vigente, las obras se realizarán conforme con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención a realizar no afectará el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro (ZCH)**, por lo que **esta Secretaría Ministerial de Vivienda otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas tenidas a la vista, visadas por esta Secretaría, quedando una copia adicional en nuestro archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el artículo 24° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que el proyecto cumpla con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador Comunal, y además disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 1 lámina, Proyecto: "BANDERA 84 OFICINA 407, 408, 409, 410 COMUNA SANTIAGO OBRA MENOR MODIFICACIÓN"
 - i. Lámina 1 de 1: Planta Arquitectura Proyectada, Esc. 1:75 / Plano de Emplazamiento Piso 4, Esc. 1:250 / Plano de Ubicación, Esc. 1:1000 / Corte A-A', Esc. 1:50 / Corte B-B', Esc. 1:50 / Calculo de Carga de Ocupación Aprobada, Sin esc. / Calculo de Carga de Ocupación Proyectada, Sin esc. / Desglose Superficies, Sin esc. / Cuadro de Superficies, Sin esc. / Carga de Ocupación Aprobada, Sin esc. / Carga de Ocupación Proyectada, Sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 3 páginas.
7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N°21.180, sobre Transformación digital del estado, esta Secretaría Ministerial de Vivienda ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N°1258 de fecha 05.09.2023 y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los días martes y jueves, entre las 9:00 horas hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N°322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI
MINVU R.M. - SUBROGANTE

BAS/LPC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO - [REDACTED]
- JORGE PATIÑO BOTERO - [REDACTED]
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G